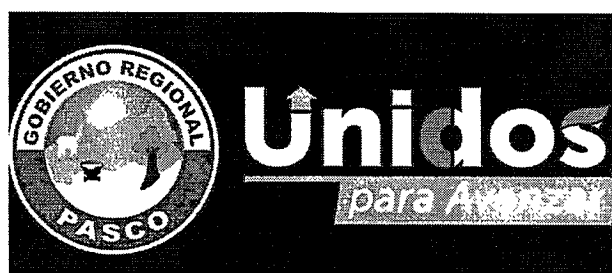
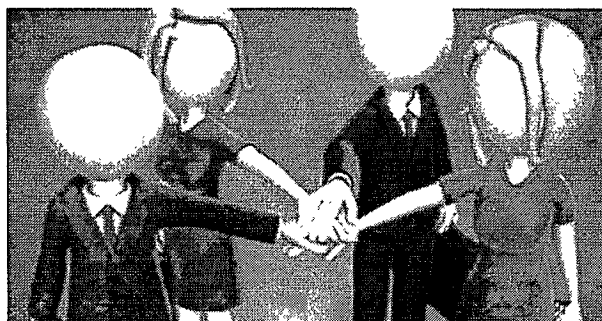


GOBIERNO REGIONAL PASCO



CONCURSO PÚBLICO CAS - TEMPORAL

Unidad Ejecutora: 0885 Sede Central



**BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
CAS TEMPORAL N° 005-2026-GRP-SEDE CENTRAL**

CERRO DE PASCO – AGOSTO 2026



GOBIERNO REGIONAL PASCO



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR LA MODALIDAD DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
PROCESO DE CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N° 005-2026-GRP-SEDE CENTRAL
GOBIERNO REGIONAL PASCO.**

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: GOBIERNO REGIONAL PASCO - SEDE CENTRAL
RUC N°: 20489252270

1.2. DOMICILIO LEGAL

Edificio Estatal N° 01 – San Juan Pampa Telf. (063) -597060 (anexo 2000)
Oficina de Coordinación - Lima Telf. 01 – 4250028

1.3. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para implementar el proceso de Concurso Público para la cobertura de plaza vacante en el Gobierno Regional Pasco, por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 – Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Decreto de Urgencia N° 083-2021.

1.4. OBJETIVO:

Seleccionar a la persona idónea para cubrir plaza vacante por la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicios – CAS – Temporal, para la Sede Central y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

1.5. PLAZAS VACANTES:

Las plazas motivo de concurso se generan en atención a las necesidades y requerimiento de la Sede Central y de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Pasco, los cuales se detallan en el CAPITULO I.

1.6. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias aprobadas con el D. S. N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 26771, Ley que Establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público, en caso de Parentesco y por razón de matrimonio.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley de Nepotismo, modificado e incorporado por los Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO



- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria (art. 49 inciso a).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1367, amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE.
- Artículo 13 del Decreto Supremo N° 082-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Las demás disposiciones que regulen el contrato administrativo de servicios.
- Resolución de Gerencia General Regional N° 0707-2026-G.R.P./GGR., Conformación del comité para el proceso de selección bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios – CAS N° 005-2026-GRP-SEDE CENTRAL, del Gobierno Regional Pasco – Año fiscal 2026.
- Ley 31419 Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector público.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-G.R.P/GOB, que aprueba la Directiva General N° 003-2024-GRP-GGR-DGA/DRH, denominado: *"Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia, inducción y permanencia de personal y desvinculación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Gobierno Regional de Pasco"*.

CAPÍTULO II
DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de las BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N° 005-2026-GRP-SEDE CENTRAL	14/08/2026	Resolución de Gerencia General Regional N° 0805 - 2026-G.R.PASCO/GGR.
2	Publicación del Proceso en la página web de SERVIR (Talento Perú), y en el portal web del Servicio Nacional del Empleo.	Del 18/08/2026 al 31/08/2026	Sub Gerencia de Recursos Humanos junto con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en Página Web de la Entidad. (www.regionpasco.gob.pe).	Del 18/08/2026 al 31/08/2026	Sub Gerencia de Modernización Institucional y transformación digital.
4	Presentación de los Curriculum Vitae documentado (File Personal) para los Postulantes. Por Mesa de Partes del Gobierno Regional Hora: 8:30 am – 01:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm	01/09/2026	A través de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano – Mesa de Partes.
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Hoja de Vida (File Personal)	02/09/2026 AL 04/09/2026	El comité de evaluación
6	Publicación de resultados Aptos de la evaluación de la hoja de vida. Página Web de la Entidad (www.regionpasco.gob.pe)	04/09/2026	El comité de evaluación y la Sub Gerencia de Modernización Institucional y transformación digital
7	Observaciones, impugnaciones, consultas y absoluciones (presentar solicitud por mesa de partes dirigida a la comisión) Hora: 9:00 am – 11:00 am	07/09/2026	El comité de evaluación
8	Entrevista Personal – Auditorio del Gobierno Regional Pasco – Inicio 8:30 am	08/09/2026	El comité de evaluación
9	Publicación de resultado final en Pagina Web y en el Cuadro Informativo de la Entidad (www.regionpasco.gob.pe)	09/09/2026	El comité de evaluación y Sub Gerencia de Modernización Institucional y transformación digital
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Evaluación de integridad y preparación de los documentos para suscripción del contrato	10/09/2026 AL 14/09/2026	Sub Gerencia de Recursos Humanos
11	Suscripción y Fecha de inicio de contrato	10/09/2026 AL 14/09/2026	Sub Gerencia de Recursos Humanos

2.2 DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE
A	EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evaluará bajo los siguientes criterios: Formación educativa, experiencia laboral, Capacitación en el área, así como el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada cargo. <u>El puntaje mínimo para pasar a entrevista laboral será de 30 puntos.</u>	60%	60 PUNTOS
B	ENTREVISTA PERSONAL	40%	40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100%	100 PUNTOS

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROFESIONALES:

DE EVALUACIÓN PARA PROFESIONALES.			
CRITERIOS		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
A	FORMACIÓN ACADÉMICA		30 PUNTOS
	Título profesional		
	Grado de bachiller		
	Grado de magister		
	Estudios de Post Grado (1 punto por semestre)		
B	EXPERIENCIA LABORAL (se considera desde las prácticas pre profesionales)		15 PUNTOS
	De 1 punto por año (máximo 06 puntos) en el cargo		
	De 1/2 punto por año (otras áreas) máximo 5 puntos		
	De 1/2 punto por año (sector privado) máximo 4 puntos		
C	CAPACITACIÓN EN EL ÁREA		15 PUNTOS
	Diplomados cada uno 03 puntos (máximo 2)		
	Cursos de especialidad 02 puntos (máximo 2)		
	Cursos de capacitación 01 punto (máximo 5)		
PUNTAJE TOTAL			60 PUNTOS

* Los Certificados son Validos desde el 2021

2.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TÉCNICOS:

CRITERIOS		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
A	CALIFICACIÓN CURRICULAR		
	Estudios superiores a dos semestre académicos	20	30 PUNTOS
	Estudios superiores a cuatro semestre académicos	22	
	Estudios superiores a seis semestre académicos	24	
	Bachiller o título de educación superior no universitaria o siete semestres de estudios universitarios	30	
B	EXPERIENCIA LABORAL (se considera desde las prácticas pre profesionales)		
	De 1 punto por año (máximo 06 puntos) en el cargo	06	15 PUNTOS
	De 1/2 punto por año (otras áreas) máximo 5 puntos	05	
	De 1/2 punto por año (sector privado) máximo 4 puntos	04	
C	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA		
	Diplomados cada uno 03 puntos (máximo 2)	06	15 PUNTOS
	Cursos de especialidad 02 puntos (máximo 2)	04	
	Cursos de capacitación 01 punto (máximo 5)	05	
PUNTAJE TOTAL			60 PUNTOS

* Los certificados son Validos desde el 2021

2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA AUXILIARES:

CRITERIOS		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
A	CALIFICACIÓN CURRICULAR		30 PUNTOS
	Secundaria completa	30	
	Estudios superiores o de especialidad	30	
B	EXPERIENCIA LABORAL (se considera desde las prácticas pre profesionales)		15 PUNTOS
	De 1 punto por año (máximo 06 puntos) en el cargo	06	
	De 1/2 punto por año (otras áreas) máximo 5 puntos	05	
	De 1/2 punto por año (sector privado) máximo 4 puntos	04	
C	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA		15 PUNTOS
	Diplomados cada uno 03 puntos (máximo 2)	06	
	Cursos de especialidad 02 puntos (máximo 2)	04	
	Cursos de capacitación 01 punto (máximo 5)	05	
PUNTAJE TOTAL			60 PUNTOS

* Los certificados son Validos desde el 2021

2.6 CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL. (Profesionales y técnicos y auxiliares):

CRITERIOS		PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL			
1	Personalidad	10	40 PUNTOS
2	Desenvolvimiento	10	
3	Conocimiento inherentes al cargo	20	
PUNTAJE TOTAL			40 PUNTOS

CAPITULO III DE LA PRESENTACIÓN

3.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

3.1.1 DEL CONCURSO PÚBLICO.

3.1.1.1 REQUISITOS:

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley 29849, la contratación administrativa de servicios en el Gobierno Regional de Pasco es:

- Cumplir con el perfil para el cargo al que postula de acuerdo a las bases
- Declaración jurada según Anexo.
- Curriculum Vitae descriptivo y documentado, debidamente ordenado, foliado y rubricado en cada página (**esquina superior derecha**).

3.1.1.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación CAS - Temporal N° 005-2026-GRP-SEDE CENTRAL.

Señores:

GOBIERNO REGIONAL PASCO - Sede Central

Atte. Comité de Evaluación

Proceso de Contratación CAS - Temporal N° 005 - 2026-GRP-SEDE CENTRAL

"D. LEG. 1057- Ley 29849"

Unidad Orgánica:.....

Código de Plaza:.....

SOBRE: PROPUESTA

APELLIDOS Y NOMBRES:

IMPORTANTE:

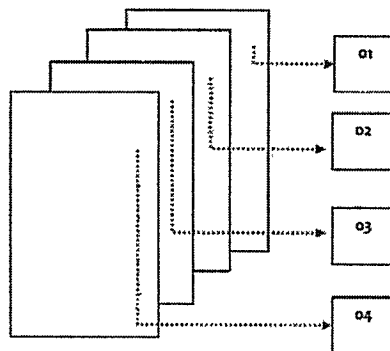
Nota 1: En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador, se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

Nota 2: El postulante que se presente a más de 01 plaza vacante dentro de la misma convocatoria será automáticamente descalificado del proceso de selección.

3.2 MODELO DE FOLIACIÓN

El postulante al momento de presentar el sobre cerrado de la HOJA DE VIDA documentada, deberá presentar la documentación debidamente FOLIADA en número y Rubricada, en cada una de las hojas (**esquina superior derecha**). No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, ni los anexos de la convocatoria, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1, 1b, 1Bis, o los términos bis o tris.

De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a los antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificadas, el postulante será considerado **NO APTO**.



3.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Se presentarán para el proceso:

3.3.1 SOBRE – PROPUESTA

Las personas interesadas deberán manifestar su postulación en un sobre cerrado dirigido al comité de evaluación, en la fecha y hora establecida (**Cronograma y Etapas del Proceso, capítulo II**). La postulación comprende la presentación de la siguiente documentación:

- a) Carta dirigida al Comité de Evaluación del GOREPA, comunicando su deseo de participar en la Convocatoria, especificando la plaza a la que postula, – (**ANEXO N° 02**). (**engrampada o pegada al sobre**)
- b) Currículum Vitae debidamente firmado y foliado por el suscrito (**esquina superior derecha**), detallado, precisando los datos personales (Copia del D.N.I.), número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con su formación escolar, superior, técnica, experiencia laboral, referencias personales, etc.
- c) Formato de contenido de la Hoja de Vida, conforme al (**ANEXO N° 03**).
- d) Declaración Jurada de Actividades o Funciones Efectuadas, conforme al (**ANEXO N° 04**).
- e) Declaración Jurada, de no tener impedimento para contratar con el Gobierno Regional Pasco, conforme al (**ANEXO N° 05**).
- f) Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al (**ANEXO N° 06**).
- g) Declaración Jurada sobre familiares que prestan servicios en el GRP., conforme al (**ANEXO N° 07**).
- h) Declaración Jurada de no padecer enfermedades infecto contagiosas y buen estado mental conforme al (**ANEXO N° 08**).
- i) Declaración Jurada de no estar sancionado o inhabilitado administrativamente ni judicialmente, conforme al (**ANEXO N° 09**).
- j) Declaración Jurada de no adeudar por concepto de alimentos u obligaciones alimentarias, Ley N° 28970 de acuerdo al (**ANEXO N° 10**).
- k) Declaración Jurada de elección de Régimen de pensiones, acorde al (**ANEXO N° 11**).
- l) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado (**ANEXO N° 12**)
- m) Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, (**ANEXO N° 13**)

NOTA:

- Los anexos del 03 al 13 estarán fuera de la hoja de vida o curriculum vitae, pero dentro del sobre (**no se firmará ni se foliarán los anexos**)
- Los documentos precisados en los puntos antes mencionados deben ser presentados en sobre cerrado, dirigido al Comité de Evaluación.
- Serán descalificados los POSTULANTES que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y/o no reúna los requisitos establecidos.

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.4.1. Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

3.4.2. **Para la etapa de la entrevista personal, solo pasaran los postulantes que hayan obtenido los tres más altos puntajes en la calificación de la etapa anterior** (Puntajes obtenidos en la evaluación curricular, experiencia y capacitación).

3.4.2. El puntaje máximo de la evaluación será de 100 puntos, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- a) La etapa de Evaluación Curricular tendrá una ponderación del 60%, cuyo puntaje máximo es de 60 puntos, calificándolo con Apto o No Apto para la siguiente etapa del proceso de selección. Este puntaje será computable sólo para aquellos postulantes que cumplieron y acreditaron los requisitos mínimos del perfil para el puesto al que se presentó. El postulante que no cumpla con uno de los requisitos mínimos será descalificado con cero (0) puntos.
- b) La Entrevista Personal tendrá una ponderación del 40%, cuyo puntaje máximo es de 40 puntos, debiendo alcanzar como puntaje mínimo aprobatorio 20 puntos.
- c) Una vez concluido el Proceso de Selección el (los) postulantes que superaron las etapas de evaluación, deberán haber alcanzado el máximo puntaje para ser considerado GANADOR, siendo adjudicado(s) el número de puestos respetando el orden de mérito en el cuadro de resultados final.



3.5 BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, el GRP otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

3.5.1 Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de discapacidad o en su defecto con el Carné o Resolución emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 29973 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento con D. S. N° 002-2014-MIMP.

3.5.2 Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

3.6 RESULTADO FINAL

El resultado final se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas de evaluación curricular y entrevista personal.

El resultado final será publicado en el Sistema de Bolsa de Empleos Regional, página Web y mural del Gobierno Regional Pasco, en la fecha establecida en el cronograma del concurso público.

3.7 DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

El comité de evaluación, declara como "GANADOR", al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación curricular y entrevista personal.

En caso de empate se declara al ganador en el siguiente orden de prelación:

- Segunda Carrera universitaria.
- Mayor experiencia laboral
- Antigüedad del título inscrito en el colegio profesional de ser el caso

La adjudicación de las plazas a los ganadores se efectuará de acuerdo al estricto orden de mérito.

El tiempo de duración del contrato será por tres (03) meses con opción a prórroga.

3.8 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.8.1 Declaratoria del proceso como desierto:

El Comité de evaluación declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

3.8.2 Cancelación del proceso de selección:

La Gerencia General Regional o quien haga sus veces, dispondrá la cancelación del proceso de selección, en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso, previa comunicación del área usuaria.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

3.9 DE LA SUSCRIPCIÓN

- a) La Sub Gerencia de Recursos Humanos o las que hace sus veces, es la encargada de la elaboración de los Contratos Administrativos de Servicios, así como del trámite administrativo y de su archivo en materia (CAS).
- b) Dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, la persona seleccionada deberá suscribir el contrato elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- c) En el caso que la persona seleccionada de manera injustificada, no se presentará a suscribir el contrato en el plazo establecido, se declarará seleccionada a la persona que ocupo el orden de mérito siguiente en la evaluación, el cual deberá acercarse a firmar el contrato en el mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Sub Gerencia de



GOBIERNO REGIONAL PASCO



Recursos Humanos, podrá declarar desierto el proceso de selección, comunicando dicha decisión a la Unidad Orgánica usuaria.

- d) El plazo de estos contratos dura tres meses y tiene como máximo hasta el 31 de diciembre de 2026. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

Nota: El postulante declarado ganador, de ser casado(a) o concubino(a), deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, el **Acta o Partida de Matrimonio Civil original** (no mayor de 03 meses), o **Escritura Pública de reconocimiento de la unión de hecho original**, para el caso de concubino(a), y copia simple del DNI del titular, **esposo(a), concubino(a) y derechohabientes** (hijos menores de edad y los mayores incapacitados).

DISPOSICIONES FINALES

- a) La documentación (Curriculum Vitae) solo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria, la presentación de documentos y la programación de actividades de evaluación son imposterables, para lo cual los postulantes deberán tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- b) Los postulantes podrán visualizar los resultados de la convocatoria en la Página Web del Gobierno Regional Pasco, (www.regionpasco.gob.pe), CONVOCATORIA CAS, adicionalmente el comité de evaluación publicara en forma impresa los resultados en el periódico mural, ubicado al ingreso de la puerta principal de la Sede Central del Gobierno Regional Pasco, sito en el Edificio Estatal N° 01 – San Juan Pampa – Yanacancha.
- c) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.
- d) Concluido el Proceso de Concurso Publico, los postulantes que no hayan alcanzado plaza alguna, podrán solicitar con documento la devolución de su Curriculum Vitae con una solicitud simple, a partir del 31 de agosto del 2026; no se devolverán los curriculum a los postulantes ganadores y a los que resulten elegibles.
- e) Los postulantes no podrán presentarse a dos o más cargos en la presente convocatoria, siendo DESCALIFICADO, en la primera Etapa del concurso.
- f) Después de la publicación de resultados finales, los postulantes declarados **"GANADOR"**, deberán presentar dos fotografías tamaño carné y tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para presentar fotocopia de los títulos, grados, constancias o certificados de estudios que sustenten su formación y/o grado académico alcanzado, cuya mención hace en su Curriculum vitae presentado en esta convocatoria, caso contrario se adoptara las medidas pertinentes.
- g) Con la finalidad de garantizar la transparencia del presente Concurso Publico, el comité de evaluación invitara a participar en calidad de veedor a un representante de la Oficina del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional Pasco.
- h) Los aspectos no contemplados en la presente, serán resueltos por el comité de evaluación del Proceso de Concurso Publico, debiendo asentarse en Acta los acuerdos adoptados.
- i) Las presentes base contiene los lineamientos generales del proceso de selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057-CAS, con la finalidad de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades, transparencia, integridad y probidad.
- j) De conformidad con el artículo 7º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes: Declaración de voluntad del postulante, tener hábiles sus derechos civiles y laborales, no poseer Antecedentes Penales ni Policiales, reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante y los demás que se señalen en las presentes Bases, no contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- k) El cronograma publicado contiene fechas tentativas; sujetas a variaciones por las situaciones que se presente durante las etapas del proceso que corresponda, que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.
- l) Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberá dirigirse al correo electrónico recursoshumanos@regionpasco.gob.pe
- m) Los/las postulantes son responsables de ceñirse a los lineamientos y cronograma establecidos en las Bases del proceso de selección en que participa y realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del proceso.
- n) Los/las postulantes son responsables de la información declarada en sus hojas de vida y la de los documentos presentados con la que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar un puesto.
- o) Los/las postulantes son responsables de estar presente a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.

EL COMITÉ



GOBIERNO REGIONAL PASCO



PROCESO CAS Nº 004-2026-GRP/SEDE CENTRAL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – PLAZAS
VARIAS

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

**** Etapa sin puntaje**

	NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético)	CALIFICACIÓN: APTO/NO APTO
1		
2		
3		
∞		

**** Etapa con puntaje**

	NOMBRES Y APELLIDOS				ORDEN DE MÉRITO	PUNTAJE
1						
2						
3						
∞						

La siguiente etapa del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria:
1.

Etapa
(detallar) Fecha: _
Hora: _____
Lugar: _____

2. Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a. _____
- b. _____

(detallar, en caso corresponda)

FECHA: _____



PROCESO CAS N° 004-2026-GRP/SEDE CENTRAL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – PLAZAS
VARIASPUBLICACIÓN DEL RESULTADO
FINAL

NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético)		RESULTADO
1		GANADOR

1. El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Pasco, sito en el Edificio Estatal N° 001 San Juan, Yanacancha, Pasco, primer piso de la nueva sede, del 10/09/2026 al 14/09/2026 a fin de suscribir el Contrato respectivo.

NOTA

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

FECHA: _____